DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 130/2021

Asunción, 20 de mayo de 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1550/2020

"EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LAS AGENCIAS REGIONALES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO HHPO"

ID 374537

CONVENIO MODIFICATORIO

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo N° 7° Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DR/CO/26/2021 de fecha 12 de abril de 2021, generado por la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, por el que solicita la emisión de Convenios Modificatorios, referentes a los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1550/2020, que cuenta con la aprobación de la Dirección de Gestión Regional; emite el siguiente parecer:

Que, el presente Convenio Modificatorio tiene por objeto modificar **la Cláusula 8 – Administración del Contrato**, conforme al siguiente detalle:

Contrato N°	Convenio Modificatorio Nº	Contratista	ITEM Y LOCALIDAD	Unidad Administradora del Contrato Actual	Nueva Unidad Administradora del Contrato
8084/2020	1	INGELCO S.R.L.	1 – Central	Agencia Regional Central	Departamento de Distribución Regional Central
8085/2020		CONSORCIO ROGGIO - INSUIN REGIONAL (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – INSUIN S.A.)			
8089/2020		SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT	3 – Alto Paraná	Agencia Regional Alto Paraná	Departamento de Distribución Regional Alto Paraná
8085/2020		CONSORCIO ROGGIO - INSUIN REGIONAL (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – INSUIN S.A.)			

Que, la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, manifiesta en su Dictamen Técnico, adjunta, que el pedido se realiza en atención a la Resolución P/Nº 44653 de fecha 8 de enero de 2021, por la cual se aprueba el rediseño organizacional de la Dirección de Distribución y de la Dirección de Gestión Regional, respectivamente.

Esta modificación no implica aumento en cuanto a montos ni plazos del Contrato.

Por lo expuesto, ésta UOC considera que el pedido es atendible teniendo en cuenta que el Convenio Modificatorio se emite a efecto de actualizar las denominaciones de las unidades administradoras de conformidad al organigrama institucional vigente, y no altera la sustancia del Contrato.

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir los Convenios Modificatorios, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/tm
DCP/DVN